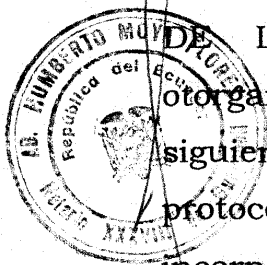


**No. 019/2008 ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA NATURISA
S.A.-----**

CUANTIA: USD\$299,432.00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de Junio del año dos mil ocho, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **RICARDO SOLA TANCA**, por los derechos que representa de la compañía **NATURISA S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos, conforme a lo señalado en las resoluciones tomadas por la junta general de accionistas de la compañía **NATURISA S.A.** celebrada el quince de mayo del dos mil ocho, documento del cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan como habilitantes, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de





AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor RICARDO SOLA TANCA, por los derechos que representa de la compañía NATURISA S.A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos, conforme a lo señalado en las resoluciones tomadas por la junta general de accionistas de la compañía NATURISA S.A. celebrada el quince de mayo del dos mil ocho, documento del cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- la compañía NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos



ochenta y siete; **2.-** Por escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil con fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno la compañía NATURISA S.A. Aumento su Capital a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y reforma su estatuto social, escritura que fuera inscrita debidamente en el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos; **3.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el Cantón Guayaquil con fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro la compañía aumento su capital suscrito a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y fijo el capital autorizado en la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis; **4.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil con fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y seis la compañía procedió a la fusión por absorción de varias compañías y aumento el capital suscrito a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y el capital autorizado a la suma de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de

2

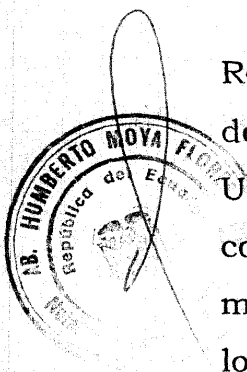


mayo de mil novecientos noventa y siete; **5.-** Por escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil con fecha enero de mil novecientos noventa y nueve, NATURISA S.A., absorbió a la compañía CAMARÓN C. A., procedió al aumento del capital suscrita a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y el capital autorizado a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y la consecuente reforma del estatuto social, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del quince de junio de mil novecientos noventa y nueve; **6.-** Por escritura publica otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, NATURISA procedió a efectuar la escritura de absorción de la compañía MARCAFI S.A. y otras, aumento el capital suscrito a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y el capital autorizado a la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES, reformando el estatuto social en la parte pertinente; **7.-** Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil con fecha catorce de marzo del dos mil uno la compañía NATURISA S.A. procedió a efectuar la conversión de SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando el capital en la suma de CIENTO



NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha cuatro de junio del dos mil uno; **8.-** Por escritura otorgada ante la Notaria Décima Sexta de Guayaquil con fecha uno de diciembre del dos mil tres, la compañía NATURISA S.A. reformo sus estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro; **9.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el uno de septiembre del dos mil cuatro, NATURISA S.A., procedió a realizar la Fusión por Absorción de la Compañía PERTICORP S.A., aumento el capital de la compañía a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES, se reformaron los estatutos sociales y se aprobó el aumento del valor de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR a UN DÓLAR cada una, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil cinco; **10.-** Por escritura publica celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el trece de agosto del dos mil siete, la compañía NATURISA S.A. procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el

e



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de noviembre del dos mil siete. **11.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NATURISA S.A. reunida el día quince de mayo del dos mil ocho por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes resolvió, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, establecer un nuevo capital autorizado para la compañía y reformar el estatuto social, en la referida junta se autoriza al Gerente General de la compañía para que efectúe los tramites legales y eleve a escritura publica lo resuelto por la junta, para lo cual se acompaña como habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General del quince de mayo del dos mil ocho.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor RICARDO SOLA TANCA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía NATURISA S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el quince de mayo del dos mil ocho, DECLARA: **PRIMERO.-** Se declara por este acto, en virtud de la voluntad unánime de los accionistas aumentado el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A. EFECTUADA EL 15 DE MAYO DEL 2008



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA # 101 Y LA RÍA, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER: 1.- COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLA, PROPIETARIA DE OCHO MIL CIENTO QUINCE ACCIONES; 2.- FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA (ANTERIOR FUNDACIÓN SOLA & CIA), REPRESENTADA POR LA SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLA SEGÚN CARTA PODER QUE ACOMPAÑA, PROPIETARIA DE UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN ACCIONES; 3.- COMPAÑIA SOLA, MEDINA & COMPAÑIA, REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIA DE SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN UN MILLÓN DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE REUNIÓN SON LOS SIGUIENTES: _____

PRIMERO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA;

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA;

CUARTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDIENDO A LAS DELIBERACIONES RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL



naturisa
CULTIVAR EL ARBOL



CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGÚN SALDO PENDIENTE. LAS NUEVAS ACCIONES A SUSCRIBIR POR CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS SE EFECTÚA EN BASE AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE LA LEY DE COMPAÑÍAS, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

2.1 DE LA SUSCRIPCIÓN.-

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., EN PROPORCIÓN A SU PORCENTAJE ACCIONARIO SUSCRIBE, UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO ACCIONES DE UNA DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN BASE AL DERECHO DE ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDE CONFORME SE DETALLA EN EL NUMERAL 2.2 DE LA FORMA DE PAGO.

LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & COMPAÑÍA, POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CECILIA TANCA DE SOLA, SUSCRIBE DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMA EN BASE AL DERECHO DE ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDE CONFORME SE DETALLA EN EL NUMERAL 2.2 DE LA FORMA DE PAGO.

FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA, EN PROPORCIÓN A SU PORCENTAJE ACCIONARIO, POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE Y APODERADO, SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, SUSCRIBE DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN BASE AL DERECHO DE ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDE CONFORME SE DETALLA EN EL NUMERAL 2.2 DE LA FORMA DE PAGO.

2.2 DE LA FORMA DE PAGO.-

POR UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SE CANCELE Y PAGUE MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE LOS VALORES NO REPARTIDOS CORRESPONDIENTE A LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007, EL MISMO QUE SE REALIZARA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

POR LAS UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO ACCIONES SUSCRITAS POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, PAGA LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.

POR LAS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES ACCIONES SUSCRITAS POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & COMPAÑÍA, POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, PAGA LA TOTALIDAD DE



naturisa
CULTIVOS DE CAMARON

LAS MISMAS, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.

POR LAS DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ACCIONES SUSCRITAS POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA, PAGA LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LAS MISMAS, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.



3.- LA JUNTA PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO COMO ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, SE ACUERDA QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO CUARTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MAS AMPLIA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN UN MILLÓN QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0000001 A LA 1'549.089 INCLUSIVE.

FINALMENTE LA SALA PASA A CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES SE RESOLVIÓ AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA CONFORME A LO RESUELTO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA, REALIZADA LA MISMA SE REINSTALA LA SESIÓN CON LAS PERSONAS INICIALMENTE ANOTADAS, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES Y PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS ASISTENTES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA, POR LO QUE DECLARA CONCLUIDA LA JUNTA SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS.



naturisa
CENTRO DE CALIFICACION

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS PRESENTES QUE AL INICIO, PROCEDE A APROBAR ESTA ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDAS Y LA LEVANTA FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.



FRANCISCO SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Cecilia E. de Solá

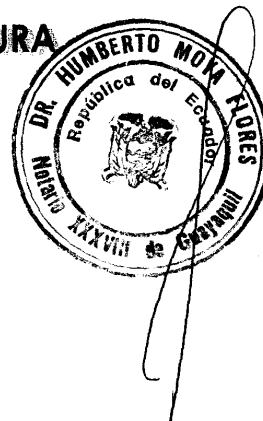
CECILIA TANCA DE SOLA
P./ FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA
ACCIONISTA

Cecilia E. de Solá

CECILIA TANCA DE SOLA
P./ SOLÁ MEDINA & CÍA.
ACCIONISTA

FRANCISCO SOLÁ MEDINA
P./ INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.
ACCIONISTA

FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA



Señores
NATURISA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El suscrito, otorga carta-poder a favor de la Sra. Cecilia Tanca de Solá, con voz y voto, en las deliberaciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Naturisa S.A., que se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2008, a las 9h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en Colombia 101 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

P./ FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA
FRANCISCO SOLÁ MEDINA

CIUDADANIA 090885170 -2
SOLA TANCA RICARDO
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
15 JULIO 1969
010- 0008 07219 H
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CONCEPCION/ 1969



EQUATORIANA***** E239812822
CASADO VERONICA MARTINEZ SAN LUCAS
PRIMARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO SOLA
CECILIA TANCA
GUAYAGUIL 04/09/2002
04/09/2014

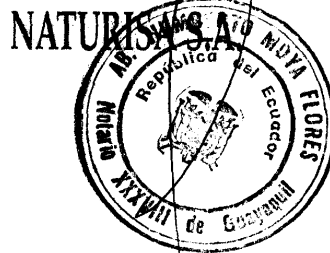
3102118

190-0874 0908851702
NUMERO CEDULA
SOLA TANCA RICARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAGUIL
PARROQUIA

GUAYAGUIL
CANTON

[Signature]



Guayaquil, Abril 21 del 2006

Señor
Ricardo Solá Tanca
Ciudad

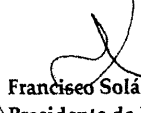
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual de la compañía, conforme lo determinan los estatutos reformados en su artículo décimo tercero, mediante Escritura Pública de fecha 1 de Diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004.

NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha 14 de Marzo del 2001, la compañía **NATURISA S.A.**, efectuó la Conversión de Capital de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2001. **NATURISA S.A.** reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto de Guayaquil con fecha 1 de Diciembre del 2003, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha primero de septiembre del 2004, se realizó la Fusión por absorción mediante la cual la compañía **Naturisa S.A.** absorbe a la compañía **Perticorp S.A.**; aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Marzo del 2005.

Atentamente,


Francisco Solá Medina
Presidente de la Junta

Guayaquil, Abril 21 del 2006

Razón.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede.


RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2
Dirección: Luque 1902 y los Ríos
Teléfono: 2362636

NUMERO DE REPERTORIO: 19.363
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:54

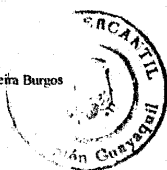


EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **NATURISA S.A.**, a favor de **RICARDO SOLA TANCA**, a foja 43.086, Registro Mercantil número 7.826.

ORDEN: 19363
LEGAL: Monica Aleivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

5

REVISADO POR:

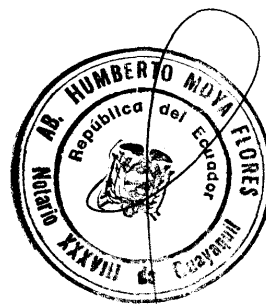


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990844208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 26/02/1987

FEC. CONSTITUCION: 26/02/1987

FEC. INSCRIPCION: 04/06/1987

FEC. ACTUALIZACION: 03/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia YIMENA Calle COLOMBIA Numero 121 Interseccion LA RIA Referencia ubicación DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo 04-6005760

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007

ABIERTOS: 7

CERRADOS: 0

JURISDICCION

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKGV150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORREJO (WTC).

Fecha y hora: 03/05/2007 11:05:23

Andrés Rodríguez Coronado V.
Abogado del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990844203001
RAZÓN SOCIAL: NATURISA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/02/1987
NOMBRE COMERCIAL: NATURISA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Teléfono Trabajo: 046005360

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: INDUCAM

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA
Conjunto: SECTOR CHUPADROS GRANDES Camino: ISLA ESCALANTE

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: MARCAFI

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

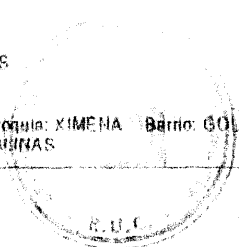
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA
Número: S/N Conjunto: SECTOR RIO HONDO CHICO

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: ROBLEMAR

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA
Número: S/N Conjunto: SECTOR ESTERO LA SAIJINAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990844208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: BONANZA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA

Número: S/N Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LA CHOLA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Número: S/N

Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 50 Camino: A SAPANDO

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: NATURISA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ESTERO SALADO Calle: AV. LAS

ESCLUSAS Número: S/N

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DKCV130905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 03/05/2007 11:05:23



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de tal forma que el capital suscrito de la compañía sea por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital de la compañía estará representado en acciones de UN DÓLAR CADA UNA.

TERCERO.- Reformar el estatuto social de la compañía en su ARTICULO CUARTO al tenor de lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de mayo del dos mil ocho, la misma que se adjunta como documento habilitante.

CUARTO.- DECLARACIÓN JURADA.- El señor RICARDO SOLA TANCA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía NATURISA S.A., bajo la gravedad del juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública con el estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionista se encuentra íntegramente suscrito, con lo que se acredita la correcta integración de capital.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos: **A)** Copia Certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía NATURISA S.A., celebrada



el quince de mayo del dos mil ocho. **B)** Nombramiento inmediatamente inscrito de GERENTE GENERAL de la compañía NATURISA S.A. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública. Abogado JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO.- Registro Número Cuatro mil quinientos veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

RICARDO SOLA TANCA

Ced. U. No. 090885170-2

Cert. Vot. 190-0674

NATURISA S.A.

RUC. 0990844208001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0004983** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **04 DE AGOSTO DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COAMPÑIA NATURISA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE JUNIO DE 2.008**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 11 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **08.G.DIC.0004983**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 4 de agosto del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **NATURISA S.A.**, de fojas **5.814 a 5.835**, Registro Industrial número **400**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 43964



S

REVISADO POR:



9m' de 14

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 08-G-DIC-0004983 de fecha 4 de Agosto del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1987.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2008.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DEL MOTOTERCERO
GUAYAQUIL

